



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Pucallpa, 20 de Abril del 2026

Oficio N° 258 -2026-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DIREMID/AFyP

Lic. Adm.:
SANDRO LUIS ESPINOSA MELÉNDEZ
Director Ejecutivo de Administración
Presente. -

DIRECCION DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
20 ABR 2026
Reg. N° 3.08

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
FECHA 20 MAR 2026
HORA: 2:25
FIRMA:

Asunto: Solicito contratación de personal locador bajo la Fte. Pto. DyT-DIREMID.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, se solicita la contratación de personal locador de DIREMID, contratado bajo la **fuerza de financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT)**, de **MAYO - AGOSTO** del 2026, el cual se detalla a continuación:

ITEM	SERVICIO	FTE.PTO	META	TRANF.	ESP.	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	QUÍMICO FARMACEUTICO	DyT	178	071	2.3.2.9.11	3,500.00	11,000.00
2	QUÍMICO FARMACEUTICO	DyT	178	071	2.3.2.9.11	3,500.00	11,000.00
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RDR	178	071	2.3.2.9.11	2,500.00	10,000.00
4	TECNICO EN FARMACIA	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
5	APOYO EN LA RECEPCION, CONTROL E INGRESO DE PF, DM Y PS EN EL A.E.M- DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
6	APOYO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INFORMATICO SISMED V2.5.3 Y CONTROL DE STOCK DEL SUB ALMACEN DE CADENA DE FRIO-AEM- DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
7	SOPORTE INFORMATICO SISMED-DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
8	TECNICO INFORMATICO-DIGITADOR EN EL SISTEMA INFORMATICO PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS- DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
TOTAL						S/. 18,500.00	S/. 74,000.00

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
Reg. N°:
Fecha: 20 ABR 2026
Asunto: Solicito contratación de personal locador bajo la Fte. Pto. DyT-DIREMID.

Solamente particular, remito adjunto ocho (08) Términos de Referencia (TDR) del personal, para continuar con los trámites respectivos del mismo.

Agradecido por la atención que brinde al presente y a la espera de lo solicitado, me suscribo de usted.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. Walter Everisto Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.F.P 17115

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
Registro: 2625
Fecha: 20 ABR 2026
Destino: LOGISTICA
Región: ATENCION
Acción: SEGUN SU COMPETENCIA
Firma:

PEDIDO DE SERVICIO N°

001564

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO EN EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
Entregar a Sr(a) : POZO DIAZ WALTER EVARISTO
Fecha : 06/04/2026
Actividad Operativa : C0335 5001867 00001 0032221 PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE UN QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA, FTE. FTO. DyT, META N° 0178, TRANSFERENCIA N° 071-2026, DE MAYO A AGOSTO 2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
4-13	0178	20	044	0098	9002	3999999	5001867

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	14,000.00	SERVICIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.Q.F.P 17115

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

LIC. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA MELÉNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS – DIRECCION DE SALUD DE UCAYALI
Dirección y/o Área Usuaria	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS (DIREMID)
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA UCAYALI

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un (01) Químico Farmacéutico Asistente en el Almacén especializado de medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI, a fin de asegurar la correcta gestión técnica, sanitaria y administrativa de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en concordancia con la normativa vigente.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el desarrollo eficiente de las actividades de Químico Farmacéutico Asistente en el Almacén especializado de medicamentos mediante el apoyo técnico especializado en las actividades de recepción, almacenamiento, control, distribución y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- El servicio requerido, debe cumplir con las siguientes actividades:
- Garantizar la correcta recepción, almacenamiento y conservación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos, en cumplimiento de la normativa y estándares vigentes.
- Supervisar que el sistema de aseguramiento de la calidad en las etapas de recepción, almacenamiento y distribución *garantice la conservación, estabilidad y calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios*, así como la adecuada custodia de los productos controlados.
- Elaborar, evaluar y actualizar de manera periódica los registros de los niveles de stock de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos.
- Evaluar y analizar permanentemente la disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del envío de información de oxígeno por parte de las IPRESS y/o Unidades Ejecutoras a través del aplicativo RENOXI PERÚ.
- Verificar la inexistencia de productos contaminados, adulterados, falsificados, alterados, vencidos o en inadecuado estado de conservación; de identificarse alguno, disponer su retiro inmediato y ubicación en el área de baja o rechazo, debidamente identificado y lacrado para su posterior destrucción.
- En caso de productos presuntamente falsificados, comunicar oportunamente a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o a la Autoridad Regional de Salud (ARS), según corresponda, a través de la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM).
- Capacitar y supervisar al personal asistencial y técnico, asegurando el adecuado desempeño de sus funciones.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el cronograma mensual de distribución de medicamentos a los establecimientos de salud y redes correspondientes.



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú

direccion.diresau@gmail.com

Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú

Av. Arequipa N°810 – Lima

www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

- Informar y coordinar con las Estrategias de Salud sobre la disponibilidad y gestión de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios estratégicos.
- Supervisar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, incluyendo los servicios tercerizados de distribución y transporte.
- Custodiar y organizar la documentación técnica relacionada con los productos y dispositivos médicos que ingresan al almacén.
- Cumplir y hacer cumplir las Buenas Prácticas de Almacenamiento y las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.
- Coordinar oportunamente la transferencia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios próximos a vencer, con una anticipación mínima de seis (06) meses, a las distintas Unidades Ejecutoras.
- Verificar las especificaciones técnicas de los productos devueltos por los establecimientos de salud y elaborar los expedientes de baja de los productos vencidos.
- Definir la periodicidad para la realización de inventarios selectivos mediante muestreos aleatorios.
- Supervisar y monitorear en los establecimientos de salud de la región Ucayali las condiciones de almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, conforme a la normativa SISMED vigente.
- Realizar controles de inventario inopinados en el Almacén Especializado de Medicamentos.
- Implementar y ejecutar el Plan de Contingencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Informar sobre el cumplimiento de la distribución mensual de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los establecimientos de salud de la Red de Salud Federico Basadre.
- Ejecutar otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.



4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

- Título Profesional en la Farmacia y Bioquímica

Experiencia Laboral:

- Experiencia general de dos (2) años en sector público y/o privado.
Experiencia mínima de (01 o 02 años) en establecimientos farmacéuticos, preferentemente en almacenes especializados o sector público

Acreditación:

La experiencia del proveedor se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos u ordenes y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

Otro:

- Persona Natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con ficha de Registro Unico de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firma o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- Capacitación en BPA, cadena de frío, gestión de almacenes o afines (deseable).
- Presentar Curriculum vitae actualizado y documentos sustentatorios.

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 - Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
Av. Arequipa N°810 - Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





35

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP

PLAZO: El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de mayo al 31 de agosto del 2026

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar cuatro (04) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades

7. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio será otorgado por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DAIP – DIRESA

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por el monto de **S/. 14,000.00** (catorce mil con 00/100 soles) en cuatro (4) armadas (entregables), por las actividades realizadas.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú

direccion.diresau@gmail.com

Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú

Av. Arequipa N°810 – Lima

www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

<p>9. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>
<p>10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo la ley de contratación del estado</p>
<p>11. PENALIDADES POR MORA</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.2) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.3) Para obras: $F = 0.15$.</p>
<p>12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 - Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
 Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
 Av. Arequipa N°810 - Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

<p>13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:</p> <p>El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.</p> <p>El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.</p> <p>Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
<p>14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.</p>
<p>15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>


 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
 Q.F. Walter Evaristo Pozo Diaz
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.Q.F.F 17115

 Firma del solicitante y/o Jefe

